

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30044 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil, núm. 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 161/17.

Fecha del auto de declaración: 05-04-17.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: JP Sistemes de Seguretat, S.L.

Cif de la concursada: B-17139627.

Domicilio de la concursada: Calle Strarburgo 57-A de Platja d'Aro.

Administrador concursal: AGG Advocats i Economistes, S.L.P.

-Dirección postal: Avinguda Jaume I, núm. 1, 5.º de Girona

-Dirección electrónica: concursal@agg.cat

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos des de el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil, núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, 17001 Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata Apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 3 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035057-1